

**Complejidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Entidades sin
Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial**

**Estudio de Caso “Fundación Anónima”: dificultades que enfrentan las Entidades
sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial en el cumplimiento de las
obligaciones formales y sustanciales**



Angulo Cundumi Ana Patricia

Cruz Cabeza Ramiro

Sánchez Vargas Nicolás

Universidad Piloto De Colombia

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Especialización en Gerencia Tributaria

Bogotá D.C. noviembre 2023

**Complejidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Entidades
sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial**



Angulo Cundumi Ana Patricia

Cruz Cabeza Ramiro

Sánchez Vargas Nicolás

**Trabajo de Grado Estudio de Caso Presentado como Requisito para Optar al
Título de Especialista en Gerencia Tributaria**

Directora del Trabajo de Grado:

Carol Alejandra Bolívar Silva

Universidad Piloto De Colombia

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Especialización en Gerencia Tributaria

Bogotá D.C noviembre 2023

1 TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen	4
2. Palabras Clave	5
3. Introducción.....	6
4. Marco Conceptual.....	8
4.1 Marco Legal	8
4.2 Planteamiento del Problema	11
4.3 Árbol de problemas	11
5. Pregunta de Investigación.....	13
6. Objetivo General.....	13
7. Objetivos Específicos	¡Error! Marcador no definido.
8. Metodología Aplicada para el Desarrollo del Estudio de Caso	14
9. Planteamiento Final del Estudio de Caso	18
9.1 Discusión del caso	20
9.2 Propuesta de alternativa de solución	21
10. Conclusiones.....	24
11. Anexos	26
12. Bibliografía.....	322

Resumen

La finalidad de este estudio de caso fue encontrar las formas más efectivas de simplificar las obligaciones formales y sustanciales de las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESALES) del Régimen Tributario Especial (RTE). Promoviendo así su sostenibilidad y contribución a largo plazo, gozando de los beneficios tributarios que otorga la ley.

De esta manera, se realizó una evaluación de los procesos internos, la cualificación de su personal, así como cualquier dificultad específica que pudieran enfrentar al cumplir con las regulaciones tributarias vigentes.

Así mismo, se determinaron los riesgos y consecuencias asociados con el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Tales como, sanciones de índole tributario, pérdida del beneficio del Régimen Tributario Especial, y otras consecuencias legales que puedan surgir como resultado del incumplimiento.

El enfoque de utilizar una metodología que combina estudios cuantitativos y cualitativos en este caso, parece ser una estrategia sólida para obtener una comprensión completa de las obligaciones tributarias y las dificultades que enfrentan las entidades sin ánimo de lucro para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE) en Colombia.

En consecuencia, la propuesta de solución, que abarca capacitación, asesoramiento, recursos digitales y la creación de una red de apoyo, se vislumbra como un camino efectivo para mejorar la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al tiempo que fortalece la capacidad de estas entidades para afrontar los desafíos de manera conjunta y colaborativa.

Palabras Clave

Contribuyente

Ánimo de Lucro

Régimen Tributario Especial (RTE)

Obligaciones Formales

Obligaciones Sustanciales

Entidades Sin Animo de Lucro (ESALES)

Introducción

Este estudio de caso se elaboró con la premisa de las dificultades que presentan las Entidades Sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial (ESALES). en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, en esta ocasión se tiene como referente la “Fundación Anónima”, donde se presentan diferentes situaciones de riesgo que ponen en juego su calificación de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Este estudio de caso se centra en identificar formas más efectivas de simplificar las obligaciones formales y sustanciales de las Entidades sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial que comprenden el Artículo 19 del Estatuto Tributario. Promoviendo así su sostenibilidad y contribución a largo plazo de los beneficios tributarios que otorga la ley.

Por consiguiente, se realizaron evaluaciones cualitativas en los procesos internos de la entidad, tales como la cualificación de su personal designado para la ejecución de su actividad, así como cualquier dificultad específica que puedan enfrentar al cumplir con las regulaciones tributarias vigentes.

Así mismo, se determinaron los riesgos y consecuencias asociados con el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las entidades sin ánimo de lucro. Como sanciones de tipo tributario, pérdida del beneficio del Régimen Tributario Especial, y demás consecuencias legales que puedan surgir como resultado del incumplimiento.

La metodología empleada se basó en registros publicados en la página Web de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN). Donde se puede evidenciar la inestabilidad de las Entidades sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial. Se encontró que en el transcurso de 6 años consecutivos no se mantienen las entidades inscritas y certificadas, lo cual significa que para el siguiente año fiscal pierden su calidad y automáticamente quedan incluidas en el Régimen Ordinario de Tributación; esto a causa del incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales tales como:

- La realización de la actividad meritoria.
- Llevar libros de contabilidad.
- Sus miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representante Legales o miembros de los órganos de dirección sean declarados penalmente como responsables de delitos contra la administración pública.
- Presentar declaración de renta y otras.

Además, se cuenta con testimonios de fundadores en ejercicio, así como Representantes de Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones. En estos testimonios, expresan las dificultades que enfrentan al cumplir con las obligaciones formales y sustanciales, ya sea por carencia de conocimiento de dichas obligaciones o, en algunos casos, por la poca claridad en los procesos. Esta falta de comprensión conduce al incumplimiento de las obligaciones impuestas por las entidades de control y vigilancia.

Marco Conceptual

Marco Legal

Las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial fueron creadas con el fin de garantizar el bien general “en la constitución política del año 1991 en sus artículos 38 y 39, donde se garantiza la libertad para que las personas se constituyan como sociedad para desarrollar actividades en común (Const., 1991, art,38 y 39).

De igual forma, según lo establecido en el artículo 356 del Estatuto Tributario en lo Sucesivo E.T., las entidades sin ánimo de lucro contempladas en el artículo 19 del E.T., están sujetas a una tasa impositiva del 20% sobre sus excedentes. Esta disposición tiene como objetivo fomentar y respaldar las actividades benéficas en el territorio colombiano.

Por otra parte, el Decreto 2150 de 2017, compilado en el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1625 del 2016 1.2.1.5.1.1. al 1.21.5.1.10., del 1.21.5.1.13. 1.21.5.1.15 a 1.21.5.1.18 el cual estableció las normas para las Entidades del Régimen Tributario Especial. De acuerdo con esta reglamentación, las entidades mencionadas anteriormente pueden permanecer en ese régimen siempre y cuando cumplan con las disposiciones estipuladas en el artículo 364-5 del E.T. Este artículo especifica que, para mantener su estatus, las entidades deben registrarse y obtener su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial a través de la página Web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Además, esta solicitud debe incluir los elementos descritos en el Parágrafo 2 del mismo artículo.

La entidad seleccionada para este estudio, fue clasificada por el legislador en el artículo 19 del E.T., como Contribuyente del Régimen Tributario Especial. Este reconocimiento revela que, a pesar de pertenecer a un Régimen distinto, estas entidades no están exentas de contribuir al Estado. Por lo tanto, están obligadas a cumplir de manera integral con las obligaciones formales y sustanciales para mantener su estatus y acceder a los beneficios que les son otorgados.

Entidades de Régimen Tributario Especial Art 19 del Estatuto Tributario:

Todas las Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones constituidas como Entidades Sin Ánimo de Lucro están sujetas a ser contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. No obstante, de acuerdo con el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, podrán solicitar a la administración tributaria su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos detallados en dicho artículo.

Según los informes publicados por la DIAN, se ha observado una fluctuación significativa en el número de entidades año tras año. Para apreciar con mayor claridad esta variabilidad, se presenta la siguiente tabla.

Figura 1

Número de Entidades con calificación desde el año 2017 al 2022.

HISTORICO DESDE EL AÑO 2017 AL 2022								
AÑO 2017	AÑO 2018	V ABSOLUTA	AÑO 2019	AÑO 2020	V ABSOLUTA	AÑO 2021	AÑO 2022	V ABSOLUTA
26904	777	-26127	2301	1667	-634	2094	1771	-323

Nota: Elaboración propia, a partir de página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

Planteamiento del Problema

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pertenecen al Régimen Tributario Especial enfrentan desafíos significativos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Estos desafíos, en su mayoría, surgen debido a la falta de conocimiento y comprensión por parte de quienes gestionan estas entidades acerca de las obligaciones que deben cumplir.

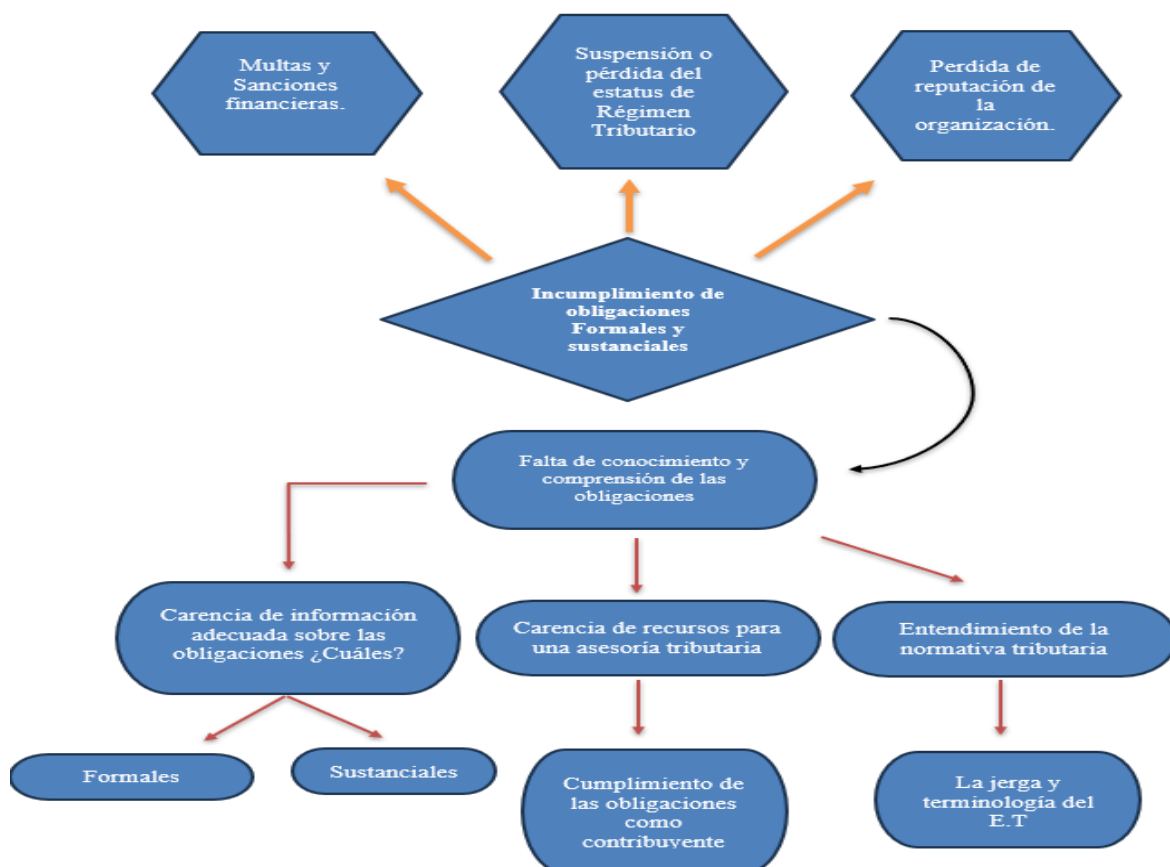
La complejidad inherente de las obligaciones formales y sustanciales generan una necesidad de investigar a fondo esta problemática. Esta investigación parte de la premisa de que las entidades que forman parte de este régimen carecen del entendimiento necesario acerca de sus obligaciones y responsabilidades al operar en este entorno particular. Como resultado, se encuentran en una situación compleja al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

El incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales conlleva graves consecuencias, ya que las entidades reguladoras se ven en la obligación de aplicar sanciones. En algunos casos, estas sanciones pueden incluir la pérdida de los beneficios tributarios otorgados a estas entidades, a pesar de estar cumpliendo con su propósito principal para el cual fueron creadas (actividades meritorias).

Árbol de problemas

Figura 2

Esta imagen muestra la estructura de la problemática abordada en el estudio de caso



Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad del Estatuto tributario Art 19

Pregunta de Investigación

¿Cuáles son las dificultades que enfrentan las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales?

Objetivo General

Realizar un estudio de las obligaciones tributarias de tipo formal y sustancial de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial encaminado a establecer si los requisitos o condiciones generan dificultad para su cumplimiento.

Objetivos Específicos

1. Identificar las principales obligaciones formales y sustanciales.
2. Evaluar la complejidad que enfrentan las Entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.
3. Establecer los riesgos y consecuencias del incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

Metodología Aplicada para el Desarrollo del Estudio de Caso

En la elaboración del caso, se emplearon metodologías con enfoques cuantitativos y cualitativos. La combinación de estos métodos permitió obtener un panorama más claro de la problemática en cuestión.

Luego de consultar en el Estatuto Tributario, Disposiciones reglamentarias en la materia, Página Web de la DIAN, artículos y opiniones de expertos, se identificaron las obligaciones formales y sustanciales que deben cumplir las Entidades sin Ánimo de Lucro para pertenecer al RTE, las cuales son:

- La realización de la actividad meritoria como, Educación, Salud, Cultura entre otras establecidas en el Art 359 del E.T.
- Llevar libros de contabilidad.
- Presentar Declaración de Renta, Retención en la fuente y Declaraciones de impuestos territoriales (ICA).
- Que los excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad ya sea directa o indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- El registro web es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes

- Sus miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección sean declarados penalmente como responsables de delitos contra la administración pública.
- Están obligadas a presentar anualmente la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto las entidades calificadas en el Régimen Especial y las señaladas en los Parágrafos transitorios primero y segundo del artículo 19 del E.T.
- las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de la (ESALES), no podrán obtener una remuneración que exceda treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad.
- Cumplir la obligación de inscribirse y actualizar el Registro Único Tributario -RUT.
- Si es responsable del IVA por bienes y/o servicios, liquidar, cobrar y pagar el impuesto correspondiente.
- Emitir documentos electrónicos como lo son Factura electrónica, Documento Soporte y Nómina Electrónica conforme a los requisitos establecidos en la ley, según corresponda.
- Presentar las declaraciones tributarias a que haya lugar, según los plazos y requisitos establecidos en los decretos reglamentarios.
- Pagar los impuestos liquidados a su cargo en las declaraciones tributarias, según corresponda.

- Reportar anualmente la información exógena, conforme a la resolución proferida para cada año gravable, según corresponda.
- Expedir certificados de Retención de Renta y de IVA.
- Llevar contabilidad, mantener los soportes de ingresos, pagos y costos a disposición de la autoridad tributaria, para cuando esta así los exija.
- Atender los requerimientos de información, dar respuestas a actos administrativos notificados por la entidad.

Además, se elaboró una herramienta con la caracterización de la lista de documentos que se deben preparar para cada una de las tres instancias que permite a una Entidad sin Ánimo de Lucro hacer parte, mantenerse o reintegrarse en el RTE.

Figura 3

Esta Imagen ilustra algunas de las obligaciones formales que deben cumplir las ESALES

NUMERO	REQUISITOS	CALIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	READMISIÓN
1	Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. *Para cooperativas es Informe de Gestión	No	Sí	Sí
2	Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior, debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.	ESAL Nuevas: Estado financiero de apertura Sí	Sí	Sí
3	Certificación del representante legal o revisor fiscal, donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T. *No es necesario adjuntar la declaración de Renta.	Sí	Sí	Sí
4	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.	Sí	No	Sí
5	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.	Sí	Aplica para las Cooperativas que presentan su primera actualización. ESAL al haber modificación en alguno de los miembros No	Sí
6	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad sea readmitida o calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.	Sí	No	Sí
7	Certificación del Representante Legal de los antecedentes de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 del art 364-3 ET.	Sí	Sí	Sí
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017	No	Sí Sólo aplica cuando haya lugar a ello. (Cooperativas no lo deben adjuntar)	No
9	Copia de los estatutos o acta del máximo órgano directivo donde se indique: a) actividad meritoria de libre acceso a la comunidad, b) que sus aportes no sean reembolsables, c) que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad y d) identificación de los cargos directivos. Decreto 2150 de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4	Sí	Sólo al existir algún cambio frente a la información reportada anteriormente. (Cooperativas N/A) No	No
10	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Párrafo 2° del artículo 364-5 ET	Sólo aplica cuando haya lugar a ello.	Sólo aplica cuando haya lugar a ello.	Sólo aplica cuando haya lugar a ello.
11	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT. 12 Adjuntar declaración de Renta del año inmediatamente anterior	Sí	Sí	Sí
12	Adjuntar declaración de Renta del año inmediatamente anterior	No	No	No

Fuente: Elaboración propia a partir de documento tomado de la página oficial de la DIAN

Teniendo claras las obligaciones formales y sustanciales más relevantes que las Entidades Sin Ánimo de Lucro deben cumplir, se tomó la decisión de buscar una entidad que permitiera llevar a cabo el estudio de caso y poner en práctica la investigación previamente mencionada. La entidad en cuestión accedió a participar en el estudio con la condición de que su información se mantuviera en anonimato, por lo tanto, en este informe se hará referencia a ella como "Fundación Anónima."

El primer paso consistió en realizar un análisis de la documentación existente para identificar las obligaciones formales y sustanciales que debía cumplir, considerando su calificación como RTE y su actividad principal. Se procedió a verificar si se estaban presentando informes a los entes de vigilancia y control correspondientes de manera adecuada, y se examinó si había algún otro ente de vigilancia al que la entidad debía informar, pero del cual no tenía conocimiento y, por lo tanto, no estaba cumpliendo con dicha obligación.

Tras la entrevista con el Representante Legal de Fundación Anónima, se obtuvieron valiosas percepciones sobre la entidad y su relación con las obligaciones tributarias. El Representante Legal está consciente de las obligaciones formales y sustanciales asociadas al Régimen Tributario Especial en Colombia. Sin embargo, señala la complejidad de mantenerse al tanto de cambios normativos y la incertidumbre en cuanto al cumplimiento. La entidad trabaja en colaboración con un Contador Público a tiempo parcial y mantiene

registros precisos, aunque existe inquietud acerca de la completa conformidad con las normativas fiscales. (Resultados en la página anexos “Entrevista Representante Legal”)

Se llevó a cabo una encuesta con Representantes, Contadores Públicos, Revisores Fiscales y colaboradores de otras entidades con el fin de recopilar datos cualitativos que nos permitieran identificar patrones y desafíos comunes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta iniciativa tenía como objetivo proporcionarnos una comparación detallada y más cercana a la realidad. (Resultados en la página anexos Encuesta realizada)

Los resultados de la encuesta y entrevista proporcionan una visión detallada de la percepción y las experiencias de Representante, Contador Público, Revisor Fiscal y demás colaboradores de entidades sin ánimo de lucro en Colombia con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias bajo el Régimen Tributario Especial.

Planteamiento Final del Estudio de Caso

Discusión del caso

Este Estudio de caso se centra en un problema crucial que afecta a las entidades sin ánimo de lucro que operan bajo el Régimen Tributario Especial, específicamente en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Este problema es de gran relevancia en el ámbito tributario y se deriva en gran medida de la falta de conocimiento y comprensión por parte de estas entidades en relación con las obligaciones que deben cumplir. A partir de esta premisa, la discusión del caso "Fundación Anónima" se presenta como una oportunidad para explorar y comprender la complejidad de esta problemática.

La falta de comprensión de las obligaciones tributarias y la complejidad inherente de las mismas son dos factores clave que merecen ser analizados en el contexto de este estudio. Las entidades sin ánimo de lucro, al operar bajo el Régimen Tributario Especial, se enfrentan a una serie de requisitos formales y sustanciales que a menudo resultan confusos y desafiantes de cumplir. Esto puede deberse a la falta de orientación adecuada, a la ambigüedad en la regulación o a la falta de recursos para obtener asesoría profesional.

En resumen, la discusión del estudio de caso en el contexto del asunto sobre las entidades sin ánimo de lucro y el Régimen Tributario Especial permite ilustrar los desafíos reales que enfrentan estas entidades y proporciona un enfoque práctico para abordar esta problemática. Este análisis contribuye a una comprensión más profunda de los obstáculos tributarios que enfrentan estas entidades y a la búsqueda de soluciones que les permitan cumplir de manera efectiva con sus obligaciones tributarias sin comprometer el desarrollo de su objeto social.

Propuesta de alternativa de solución

La implementación de esta propuesta exigirá una inversión en recursos de talento humano, tecnológicos y financieros. No obstante, los beneficios a largo plazo radicarán en el fortalecimiento del cumplimiento tributario de las Entidades sin Ánimo de Lucro, lo que, a su vez, generará un impacto social más positivo y sostenible.

Objetivos de la solución estudio de caso abordado:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las entidades sin ánimo de lucro bajo el Régimen Tributario Especial.
- Reducir el riesgo de sanciones tributarias y la pérdida de la calificación del RTE para estas entidades.
- Fomentar la importancia del cumplimiento y el entendimiento de las regulaciones tributarias en Colombia.

Mecanismos y/o actividades que requiere para lograrlos:**Programa de Capacitación Fiscal:**

Desarrollar un programa de capacitación fiscal diseñado específicamente para entidades sin ánimo de lucro bajo el Régimen Tributario Especial. Este programa debe abordar las obligaciones formales y sustanciales de manera clara y accesible.

Personalizar el programa para adaptarse a las necesidades y nivel de conocimiento de cada entidad. Esto se lograría mediante la realización de evaluaciones previas y entrevistas individuales.

Evaluar regularmente la efectividad del programa a través de muestreos y evaluaciones donde garanticen que los participantes estén adquiriendo los conocimientos necesarios.

Asesoramiento Tributario Personalizado:

Proporcionar acceso a una lista de Especialistas Tributarios que puedan brindar orientación personalizada a casos específicos de estas entidades.

Coordinar la asignación de asesores a entidades específicas en función de sus necesidades particulares.

Realizar seguimiento constante para asegurarse de que las entidades estén recibiendo asesoramiento de calidad y que sus necesidades y desafíos están siendo abordados de manera efectiva.

Creación de Recursos Digitales:

Desarrollar recursos digitales, como guías, videos informativos, que se podrán alimentar de los asesoramientos tributarios de cada caso y así proporcionen orientación detallada.

Integrar la retroalimentación y las experiencias prácticas de las entidades asesoradas para mantener estos recursos actualizados y relevantes.

Conclusiones

Este estudio de caso se enfoca en un desafío al cual se enfrentan las Entidades Sin Ánimo de Lucro que operan bajo el Régimen Tributario Especial en Colombia en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. La importancia de este problema radica en su impacto tanto en la sostenibilidad financiera de estas entidades como en su capacidad para seguir desarrollando su objeto social. La complejidad inherente de las regulaciones tributarias y la falta de comprensión por parte de estas entidades exigen una solución efectiva y sostenible.

El estudio de caso propone una evaluación profunda de los procesos internos y la capacitación del personal de trabajo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, junto con la identificación de dificultades específicas en el cumplimiento de las regulaciones tributarias vigentes. Además, se consideran los riesgos y consecuencias del incumplimiento, que van desde sanciones tributarias hasta la pérdida de la calificación del Régimen Tributario Especial, lo que podría obstaculizar su labor benéfica.

La metodología empleada en este estudio, que combina enfoques cuantitativos y cualitativos, se presenta como una estrategia sólida para obtener una comprensión completa de las obligaciones tributarias y los desafíos que enfrentan estas entidades. La revisión de la literatura y el análisis del marco legal proporcionan un sólido fundamento teórico, mientras que la caracterización de las entidades, la selección de una entidad específica para el

estudio de caso y la recopilación de datos a través de entrevistas y encuestas ofrecen información valiosa sobre la situación real.

Los resultados obtenidos a través de este estudio revelan la necesidad de abordar la problemática del cumplimiento tributario de las Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia. La propuesta de solución, que incluye la implementación de programas de capacitación tributaria, asesoramiento personalizado y la creación de recursos digitales, se presenta como una vía efectiva para mejorar el entendimiento de las obligaciones tributarias y, por ende, el cumplimiento de estas. Además, fomentar una red de apoyo comunitario entre estas entidades puede fortalecer su capacidad de enfrentar estos desafíos de manera colaborativa.

En resumen, este estudio de caso destaca la importancia de abordar los desafíos tributarios que enfrentan las entidades sin ánimo de lucro en Colombia. Al proporcionar soluciones efectivas, se puede lograr un mayor cumplimiento tributario, lo que a su vez contribuirá a un impacto social más positivo y sostenible. La inversión en recursos humanos, tecnológicos y financieros para la implementación de estas soluciones se traducirá en un beneficio a largo plazo tanto para las entidades como para la sociedad en su conjunto.

Anexos

Cronograma

Figura 4

Esta imagen ilustra cada una de las actividades realizada y los tiempos en las que se ejecutaron.

ACTIVIDADES	SEMANA 1 A LA 4	SEMANA 5 Y 6	SEMANA 6 Y 7	SEMANA 8, 9 Y 10
Levantamiento de información acerca de las obligaciones formales y sustanciales de las Entidades sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial.	REALIZADA			
Evaluación de la complejidad que enfrentan las Entidades sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.		REALIZADA		
Establecer los riesgos y consecuencias del incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del Régimen Tributario Especial.			REALIZADA	
Identificar patrones, tendencias y relaciones significativas. Se utilizan técnicas de clasificación y categorización para organizar los datos y extraer conclusiones relevantes. Además, se realizará un análisis comparativo de las diferentes fuentes de información para obtener una visión más completa y precisa.				REALIZADA
Se realizó una encuesta que permitió recolectar datos confiables y esto permitió una visión más acorde con la realidad.				REALIZADA
Se hizo una entrevista para como alternativa de verificación de la información respecto a la encuesta realizada.				REALIZADA
Proporcionar un análisis riguroso y objetivo que contribuya al conocimiento y entendimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las Entidades sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial				REALIZADA

Fuente: *Elaboración propia*

Entrevista Representante Legal

El contexto de este estudio, se llevó a cabo una entrevista con el Representante Legal con el propósito de evaluar su conocimiento en relación a las obligaciones formales y sustanciales de la entidad, así como su preparación para cumplirlas. Con el fin de identificar los desafíos y dificultades que enfrentaba la entidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se presentaron posibles soluciones para abordar la falta de conocimiento tributario con la intención de optimizar procesos que ayuden al cumplimiento correcto de dichas obligaciones.

- ¿Podría describir brevemente la misión y objetivos de su fundación sin ánimo de lucro?

R/ Nuestra entidad sin ánimo de lucro tiene como misión principal empoderar y apoyar a madres cabeza de hogar en la localidad de Suba, en Bogotá, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Buscamos proporcionar oportunidades de empleo sostenible, capacitación, y apoyo emocional, con un enfoque en el desarrollo personal y la promoción del trabajo en equipo.

- ¿Está al tanto de las obligaciones formales y sustanciales que su fundación debe cumplir en el marco del Régimen Tributario Especial en Colombia?

R/ Sí, como Representante Legal de Fundación Anónima, estoy al tanto de las obligaciones formales y sustanciales que debemos cumplir por pertenecer al Régimen Tributario Especial. Sin embargo, es importante destacar que la reciente reforma tributaria en Colombia ha presentado algunos desafíos adicionales a la hora de cumplir con estas obligaciones, pues a veces no es fácil identificar cambios normativos de manera oportuna o si por el contrario algunas obligaciones ya no se van a seguir solicitando.

- ¿Podría mencionar algunas de las obligaciones tributarias más relevantes que su fundación debe cumplir?

R/ Algunas de las obligaciones tributarias más relevantes incluyen la presentación y pago de impuestos, llevar una correcta contabilidad, la emisión de certificados de donación, envío de la debida documentación de nuestras actividades y gastos relacionados a la administración.

- ¿Cómo se asegura de que su fundación esté cumpliendo con todas las obligaciones fiscales de manera adecuada?

R/ Para asegurarnos de que cumplimos adecuadamente con nuestras obligaciones tributarias, trabajamos en estrecha colaboración con un contador que nos brindan orientación constante, aunque él está vinculado tiempo parcial. También

mantenemos registros y documentación precisa de todas nuestras transacciones y donaciones, pero sentimos que siempre estará la incertidumbre de no estar cumpliendo todo en regla.

- ¿Ha recibido capacitación o asesoría específica en materia tributaria para su fundación o su equipo? Si es así, ¿de qué tipo?

R/ Sí, hemos recibido capacitación y asesoría específica en materia tributaria.

Hemos participado en talleres y seminarios sobre el Régimen Tributario Especial que realiza la Cámara de comercio de Bogotá, lo que nos ha permitido comprender mejor nuestras obligaciones tributarias y cómo cumplirlas.

- ¿Cómo evalúa la preparación de su equipo o personal en cuanto al conocimiento y capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias?

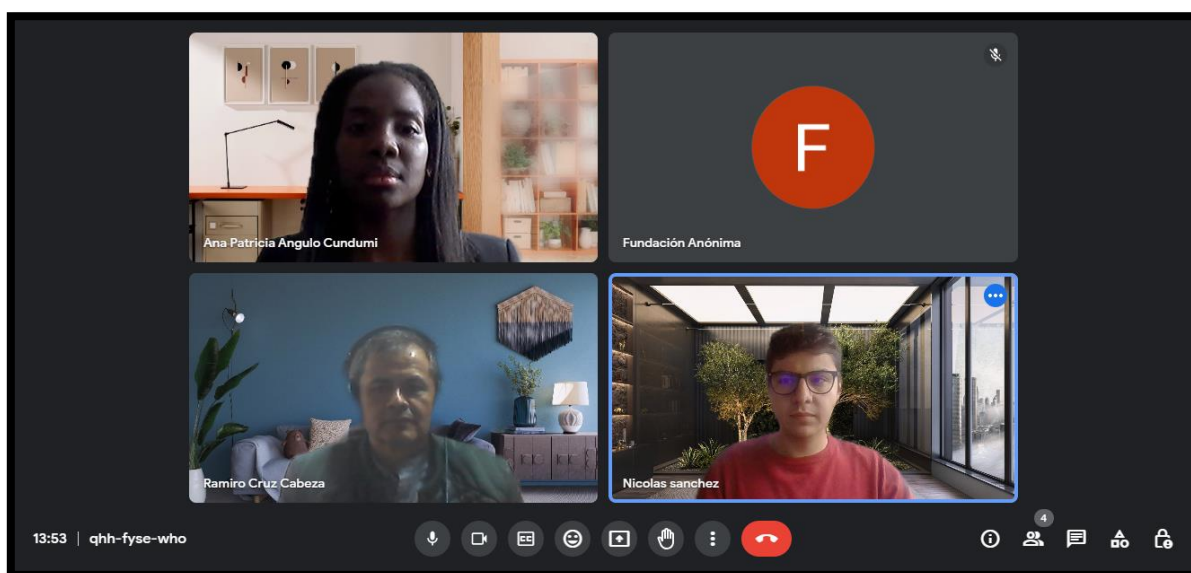
R/ En general, consideramos que nuestro equipo tiene un buen nivel de conocimiento y capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias. Sin embargo, siempre estamos buscando oportunidades para mejorar y fortalecer nuestra preparación en este ámbito.

- ¿Considera que existe la necesidad de mejorar la preparación de su fundación en el ámbito tributario? En caso afirmativo, ¿en qué áreas específicas?

R/ Sí, creemos que siempre hay espacio para mejorar nuestra preparación en el ámbito tributario. En particular, nos gustaría mejorar nuestra comprensión de las actualizaciones normativas y la interpretación de las regulaciones tributarias específicas para las entidades sin ánimo de lucro. También estamos interesados en fortalecer nuestros controles internos y procesos de documentación.

Figura 5

Esta imagen evidencia la entrevista realizada a la Fundación Denominada Anónima



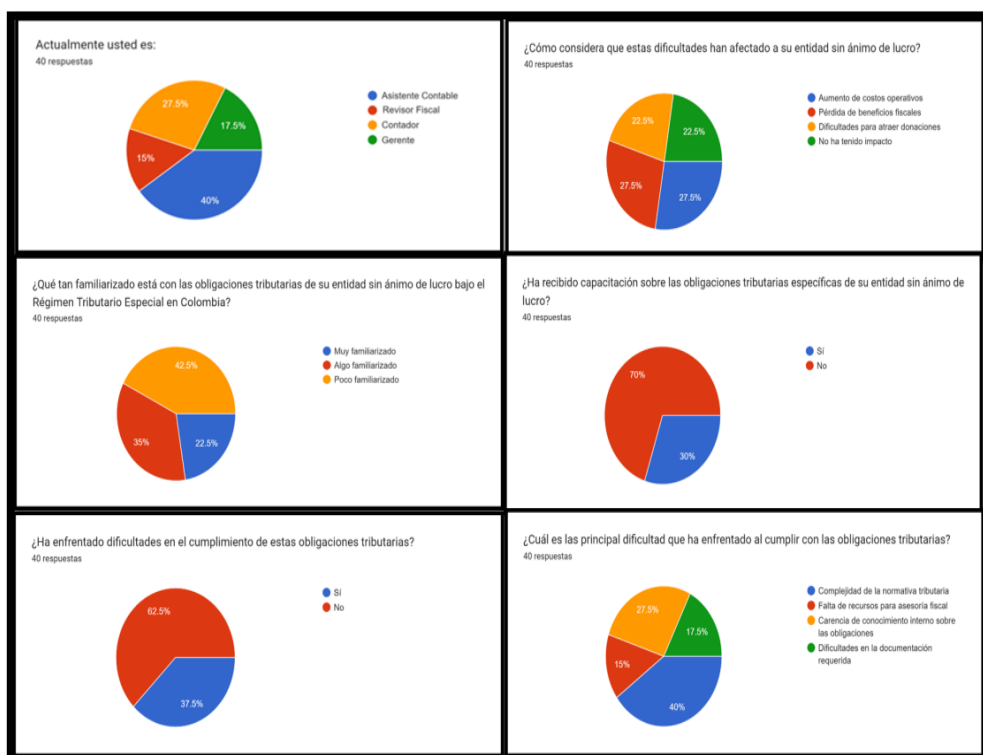
Fuente: Elaboración propia

Encuesta Realizada

En conjunto, estos resultados indican que existe una variabilidad significativa en la familiaridad y el impacto de las dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los encuestados. La "complejidad de la normativa tributaria" y la "carencia de conocimiento interno" son los desafíos más destacados, lo que sugiere la necesidad de una mayor capacitación y asesoramiento para mejorar el cumplimiento de las obligaciones y minimizar los efectos negativos en las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Figura 6

Esta imagen refleja el análisis de cada una de las preguntas realizadas en la encuesta



Nota: Elaboración propia

Bibliografía

Accounter, Estatuto Tributario. (2023). Contribuyente del Régimen Tributario especial Art 19 <https://estatuto.co/19>

Accounter, Estatuto Tributario. (2023). Contribuyente del Régimen Tributario especial Art 19-4 <https://estatuto.co/19-4>

Departamento Administrativo de la Función Pública, Construcción política de Colombia. (1991) Art 38 y 39
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4125

Senado de la República, Ley 1819.(2016). Art 140 al 164.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

Ministerio de Hacienda y crédito Público, Decreto 2150. (2017)
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85041>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 19 (2018).
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000019%20de%2028-03-2018.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Concepto Unificado. (2018).
<https://cijuf.org.co/normatividad/concepto-unificado/2018/concepto-unificado-481.html>

Senado de la República, Ley 2010. (2019). Art 70.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html

Departamento Administrativo de Función Pública, Decreto Único Reglamentario 1625. (2016). Art 1.2.1.5.1.1. al 1.21.5.1.10., del 1.21.5.1.13. 1.21.5.1.15 a 1.21.5.1.18

Senado de la República, Ley 2277. (2022). Art 23 y 24.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf

Link Encuesta Realizada: <https://forms.gle/dXwLhiH2xHSecan38>